

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

Servicios Legales y Profesionales

World Trade Center - Torre A
Calle 100 No. 8A-37, Piso 10
Bogotá D.C., Colombia
Tel +57 1 601-7700
Fax +57 1 601-7799
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03107114 00000002

Folios: 7

Fecha (MD): 2004-09-08 17:39:03

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLET

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 03.107.114

Solicitud de patente titulada: "BENZOILSULFONAMIDAS Y SULFONILBENZAMIDINAS QUE SE USAN COMO AGENTES ANTITUMORALES".

Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD SEGÚN EL ARTICULO 34 DE LA DECISIÓN 486

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente:

1. a- Me permito **MODIFICAR** el Capítulo Reivindicatorio de la solicitud en trámite, de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, de la siguiente manera:

- Modifico la Reivindicación 6 de tal forma que corrige el error que se presentaba; donde leía "[2,4-diclorobenzoil]", ahora lee "[2-metil-4-clorobenzoil]".

b- El sustento para esta corrección aparece en el Ejemplo 93 del Capítulo Descriptivo.

2. Aclaro al Despacho que no se añadió materia nueva. En consecuencia, me permito adjuntar un recibo de pago para cubrir la tasa de modificación de la solicitud en trámite, al igual que un Capítulo Reivindicatorio Modificado.

Atentamente,

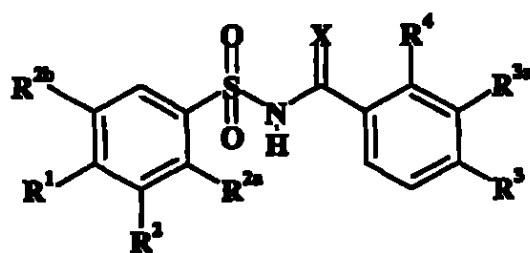


CARLOS R. OLARTE
cc. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Recibo de Pago.

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Un compuesto de Fórmula I:



I

en la que:

X es O o NH;

R¹ es hidrógeno, halo, alquilo C₁-C₆, alcoxi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, CF₃, OCF₃, SCF₃, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo, nitro, azido, O(SO₂)CH₃, N(CH₃)₂, hidroxi, fenilo, fenilo sustituido, piridinilo, tienilo, furilo, quinolinilo o triazolilo;

R² es hidrógeno, halo, ciano, CF₃, alquilo C₁-C₆, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo, alcoxi C₁-C₄, fenilo o quinolinilo;

R^{2a} es hidrógeno o alcoxi C₁-C₄;

R^{2b} es hidrógeno o alquilo C₁-C₆, con tal que al menos uno de R^{2a} y R^{2b} sea hidrógeno;

R³ es hidrógeno, halo, alquilo C₁-C₆, CF₃ o nitro;

R^{3a} es hidrógeno, halo o alquilo C₁-C₆, con tal que cuando R^{3a} sea alquilo C₁-C₆, R³ es hidrógeno y R⁴ es halo; y

R⁴ es halo, alquilo C₁-C₆, o CF₃ con tal que sólo uno de R³ y R⁴ puede ser alquilo C₁-C₆, y con tal que cuando R⁴ es halo o alquilo C₁-C₆, sólo uno de

R^3 y R^{3a} es hidrógeno; o una sal de adición de base aceptable farmacéuticamente de los mismos, con tal que:

- a) cuando R^3 y R^4 son ambos cloro y R^2 es hidrógeno, R^1 es bromo, yodo, alcoxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , CF_3 , OCF_3 , nitro, azido, $O(SO_2)CH_3$, $N(CH_3)_2$, hidroxil, fenilo, fenilo sustituido, piridinilo, tienilo, furilo o triazolilo;
- b) cuando R^3 y R^4 son ambos cloro y R^1 es hidrógeno, R^2 es bromo, flúor, CF_3 , alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_4 , fenilo o quinolinilo.

2. El compuesto de la reivindicación 1, en el que R^2 , R^{2a} y R^{2b} son hidrógeno y R^1 se selecciona del grupo constituido por halo, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_4 , alquil C_1-C_4 tio, CF_3 , OCF_3 , SCF_3 , (alcoxi C_1-C_4)carbonilo, nitro, azido, $O(SO_2)CH_3$, $N(CH_3)_2$, hidroxil, fenilo, fenilo sustituido, piridinilo, tienilo, furilo, quinolinilo y triazolilo.

3. El compuesto de las reivindicaciones 1 ó 2, en el que el compuesto es una sal de adición de base aceptable farmacéuticamente.

4. El compuesto de la reivindicación 3, en el que la sal de adición de base aceptable farmacéuticamente es una sal de sodio.

5. El compuesto de la reivindicación 1 que es *N*-[2-cloro-4-bromobenzoil]-4-clorofenilsulfonamida o una sal de adición de base del mismo.

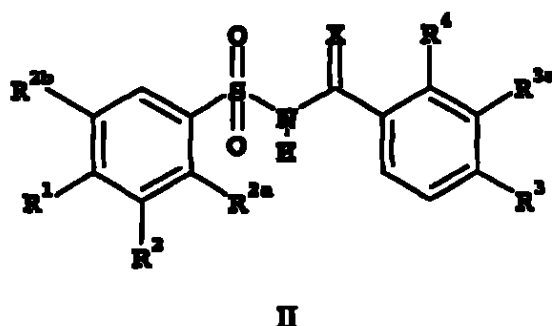
15a
4

6. El compuesto de la reivindicación 1 que es *N*-[2-metil-4-clorobenzoil]-clorofenilsulfonamida o una sal de adición de base del mismo.

5 7. El compuesto de las reivindicaciones 5 ó 6 en el que la sal de adición de base es una sal sódica.

8. Un procedimiento de tratamiento de neoplasias susceptibles en un mamífero que comprende administrar a un mamífero que necesite dicho
10 tratamiento una cantidad oncolíticamente eficaz de un compuesto de Fórmula II:

15



en la que:

20 X es O o NH;

R¹ es hidrógeno, halo, alquilo C₁-C₈, alcoxi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, CF₃, OCF₃, SCF₃, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo, nitro, azido, O(SO₂)CH₃, N(CH₃)₂, hidroxil, fenilo, fenilo sustituido, piridinilo, tienilo, furilo, quinolinilo o triazolilo;L

R² es hidrógeno, halo, ciano, CF₃, alquilo C₁-C₈, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo,
25 alcoxi C₁-C₄, fenilo o quinolinilo;

160/5

R^{2a} es hidrógeno o alcoxi C_1-C_4 ,

R^{2b} es hidrógeno o alquilo C_1-C_6 , con tal que al menos uno de R^{2a} y R^{2b} sea hidrógeno;

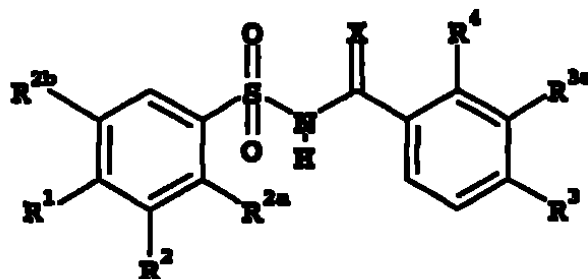
R^3 es hidrógeno, halo, alquilo C_1-C_6 , CF_3 o nitro;

5 R^{3a} es hidrógeno, halo o alquilo C_1-C_6 , con tal que cuando R^{3a} sea alquilo C_1-C_6 , R^3 sea hidrógeno y R^4 sea halo, y

R^4 es halo, alquilo C_1-C_6 , o CF_3 , con tal que solo uno de R^3 y R^4 puede ser alquilo C_1-C_6 , y con tal que cuando R^4 sea halo o alquilo C_1-C_6 , sólo uno de R^3 y R^{3a} es hidrógeno; o una sal de adición de base aceptable
10 farmacéuticamente del mismo.

9. El procedimiento de la reivindicación 8 en el que la neoplasia susceptible es un tumor del colon o del recto.

15 10. Una formulación farmacéutica que comprende un compuesto de Fórmula II:



II

en la que

X es O o NH ;

25 R^1 es hidrógeno, halo, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , CF_3 ,

161 6

OCF₃, SCF₃, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo, nitro, azido, O(SO₂)CH₃, N(CH₃)₂, hidroxil, fenilo, fenilo sustituido, piridinilo, tienilo, furilo, quinolinilo o triazolilo;L

R² es hidrógeno, halo, ciano, CF₃, alquilo C₁-C₆, (alcoxi C₁-C₄)carbonilo, alcoxi C₁-C₄, fenilo o quinolinilo;

5 R^{2a} es hidrógeno o alcoxi C₁-C₄,

R^{2b} es hidrógeno o alquilo C₁-C₆, con tal que al menos uno de R^{2a} y R^{2b} sea hidrógeno;

R³ es hidrógeno, halo, alquilo C₁-C₆, CF₃ o nitro;

10 R^{3a} es hidrógeno, halo o alquilo C₁-C₆, con tal que cuando R^{3a} sea alquilo C₁-C₆, R³ sea hidrógeno y R⁴ sea halo, y

R⁴ es halo, alquilo C₁-C₆, o CF₃, con tal que solo uno de R³ y R⁴ puede ser alquilo C₁-C₆, y con tal que cuando R⁴ sea halo o alquilo C₁-C₆, sólo uno de R³ y R^{3a} es hidrógeno; o una sal de adición de base aceptable farmacéuticamente del mismo y un vehículo, diluyente o excipiente aceptable

15 farmacéuticamente.

162

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 83187114 00000002 Folios: 7
Fecha (ADM): 2004-09-08 17:39:03
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FREE NACI 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 71,389
FECHA : SEPTIEMBRE 8 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JHON BULLA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	14209013	07/09/2004	2,810,000.

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	87,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____